



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13767

22/05/2020

32264

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el 19 de marzo de 2020 se aprobó la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19. El objeto era agilizar la concesión de ayudas estatales, estableciendo qué medidas de ayuda pueden considerarse temporalmente compatibles con el mercado interior. Este Marco ha sido posteriormente modificado para incluir nuevas categorías de Ayudas el 3 de abril y el 8 de mayo.

La Comisión Europea recomendó la aprobación de “regímenes paraguas” al objeto de hacer efectivo a escala nacional el citado Marco temporal. De esta forma la Comisión sólo decide sobre la compatibilidad de ese régimen, pudiendo así todas las Administraciones de un Estado miembro conceder ayudas conforme a dichos regímenes sin necesidad de notificar individualmente y de esperar a la decisión de la Comisión.

Madrid, 23 de junio de 2020